

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
EXP. CDHEC/3/2022/036/Q
Acuerdo de solicitud de ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a **4 de marzo de 2022.**-----

Vista la queja presentada por [REDACTED], en la cual reclama actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de [REDACTED] [REDACTED] atribuidos a elementos de la **Policía Especializada Coahuila**, de posibles actos de **Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**, por lo anterior y toda vez que es necesaria la ratificación y muestra del interés personal para la consecución de la investigación de la misma, para tal efecto gírese atento oficio a la quejosa a fin de que en **un plazo de 05 días hábiles** comparezca personalmente [REDACTED] [REDACTED] ante este Organismo, a efecto de que ratifique la queja presentada, lo anterior para estar en posibilidades de determinar el trámite de la queja con respecto a los hechos cometidos en su agravio y en caso de encontrarse recluso en algún centro de detención lo haga del conocimiento para efecto de que personal de esta Comisión Estatal se entreviste con el agraviado, y que en caso de no ratificar la queja y realizar las aclaraciones solicitadas, se tendrá por no interpuesta y se ordenará el archivo del expediente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 70 y 80 del Reglamento Interior de la misma. Así lo acordó y firma el **licenciado** [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

